

# PRESENTACIÓN CAMPAÑA BONOS COMERCIO 2021

**AYUNTAMIENTO DE BILBAO**



# CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA

- Programa de **estímulo al consumo directo** en Bilbao a través de los **BONOS BILBAO**, en aquellos sectores en los que la incidencia de la pandemia es mayor.
- El programa tiene como objeto incentivar el consumo en el **sector comercial de Bilbao** mediante la **compra de bonos por parte del consumidor**
- El presupuesto tiene un **reparto** específico **por distritos** asegurando de este modo una cantidad de bonos específica para el consumo en esa zona.
- El cliente ha de **seleccionar el distrito** en el momento de la compra de bonos
- Existe una **plataforma** específicamente creada para el programa que servirá para su gestión y ejecución: <http://www.bonobilbao.eus/>

#BONOBILBAO

BILBOKO BONUA  
Bilbao



**B**ilbao

# CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA

**Inyección total de 961723€, generando un capital movilizado mínimo de 1.923.446 €.**

**Total de bonos : 64.115 bonos**

	APORTACIÓN	IMPORTE BONO	PRECIO	VALOR DE COMPRA	Nº BONOS	CAPITAL MOVILIZADO
COMERCIO	961.723 €	30 €	15 €	30 €	64.115 bonos	1.923.446 €

**Reparto del presupuesto** se realizará **por distritos** en función de los nº de establecimientos adheridos 24h antes del inicio de la venta de los bonos

Los bonos mediante la plataforma **bonobilbao.eus** y en los **cajeros venta entradas de Kutxabank**.

Excepcionalmente, **las personas mayores de 65 años también** podrán adquirir bonos, a parte de en la plataforma y cajeros kutxabank, en los establecimientos adheridos previa presentación del DNI, siendo el sistema de pago para su compra mediante tarjeta de crédito y/o débito o dinero en metálico. Se destinará un 15% del presupuesto para ello(**9.617 bonos**)

## ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN ADHERIRSE A LA CAMPAÑA

Cualquier **persona física o jurídica** cuya actividad empresarial se encuadre dentro del **sector hostelero** y tenga un establecimiento **abierto al público\***, ubicado en la **Villa de Bilbao**, con el alta correspondiente en alguno de los epígrafes del **Impuesto de Actividades Económicas**. *(Anexo)*

- Comercio al por menor
- Servicios de imagen personal (peluquería, estética, masajes..), fotografía y lavandería
- Gimnasios

# CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA

## ADQUISICIÓN DE BONOS

### ¿CUÁNDO?

Del **5/05/2021** hasta **30/06/2021** (o hasta agotar).

### ¿QUIENES?

**Mayores de edad**, residente y/o visitantes. Se acreditarán con el DNI en el momento de la compra del bono

### ¿DÓNDE?

- en la **plataforma** online:  
<http://www.bonobilbao.eus/>

### ¿CUÁNTOS?

- Nº bonos por DNI: **5 bonos**

## CANJE DE BONOS

### ¿DESDE CUANDO?

Desde el **5/05/2021** hasta el **30/06/2021**

### ¿CUANTOS POR TICKET?

Nº máx. bonos **por ticket** de compra: **4 bonos**.

### ¿CUÁNTOS POR ESTABLECIMIENTO?

**Límite** para el establecimiento a canjear: **150 bonos**

### ¿CÓMO?

La persona usuaria deberá presentar el código QR del bono o, en su caso, entregar el/los bono/s impreso/s en el establecimiento donde realice la consumición.

# CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA

## ASPECTOS IMPORTANTES EN EL CANJE Y LIQUIDACIÓN DE BONOS:

- El **importe del ticket de consumición deberá ser igual o superior al importe del/los bono/s**, de tal manera que se agote íntegramente en cada consumición.
- En **ningún caso se devolverá dinero** en efectivo.
- Los BONOS BILBAO serán **compatibles**, con cualquier otro bono que las distintas Administraciones pongan en marcha, de tal manera que se podrán acumular en la compra reflejada en el mismo ticket.
- El **establecimiento**, mediante un usuario y contraseña de acceso a la plataforma, **formalizará cada canje adjuntando el bono y ticket de compra**.
- El **abono** al establecimiento del importe correspondiente a los bonos se realizará **semanalmente**

# ADHESIÓN A LA CAMPAÑA

- Fechas de adhesión: desde **13 de abril de manera continua**
- Plataforma alta establecimientos: [www.bonobilbao.eus](http://www.bonobilbao.eus)
- **Documentación necesaria** a aportar a la plataforma en el momento del alta:
  - Documento IAE
  - Documento acreditativo de Titularidad de cuenta bancaria.
  - 1 imagen

*\*\*Para los establecimientos adheridos a la campaña del ayto o interinstitucional del 2020, no será necesario realizar nueva alta completa para esta campaña, sino cumplimentar datos restantes aceptando las condiciones de BonoBilbao.*
- En caso de los **negocios con un único CIF que dispongan de varios establecimientos** en Bilbao podrán adherirse todos y cada uno de ellos de manera **individual**.
- Cada establecimiento recibirá un **usuario y contraseña** para acceder desde la plataforma a sus datos: nº bonos adquiridos, canjeados, liquidados, etc. También le permitirá realizar el canje de bonos



**#BONOBILBAO**  
**ATXIKITAKO ESTABLEZIMENDUA**  
**ESTABLECIMIENTO ADHERIDO**

Babestu zeure auzoko komertzioa eta ostalaritza, bertokoak  
Apoya al comercio y la hostelería local, la de tu barrio

 Informazioa eta erosketak / Información y compra en  
[www.bonobilbao.eus](http://www.bonobilbao.eus)

**B**  
Bilbao

\* Hasta agotar existencias



# **Bilbao** Ekintza

[bonobilbao@bilbaoekintza.bilbao.eus](mailto:bonobilbao@bilbaoekintza.bilbao.eus)

Telf. 94420.53.95





# ANEXO

## LISTADO EPÍGRAFES IAE

### Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

- GRUPO 641. COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS.
- GRUPO 642. COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES Y DESPOJOS; DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS ELABORADOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA; Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS.
  - Epígrafe 642.1.- Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
  - Epígrafe 642.2.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y toda clase de productos y derivados cárnicos; de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
  - Epígrafe 642.3.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-salchicherías, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, adobados, tocino salado, embutidos de sangres (morcillas) y aquéllos otros tradicionales de estas características para los que estén autorizados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
  - Epígrafe 642.4.- Comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congelados, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
  - Epígrafe 642.5.- Comercio al por menor de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
  - Epígrafe 642.6.- Comercio al por menor, en casquerías, de vísceras y despojos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados.
- GRUPO 643. COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y DE CARACOLES.
  - Epígrafe 643.1.- Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.
  - Epígrafe 643.2.- Comercio al por menor de balacao y otros pescados en salazón.
- GRUPO 644. COMERCIO AL POR MENOR DE PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y SIMILARES Y DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS.
  - Epígrafe 644.1.- Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.
  - Epígrafe 644.2.- Despachos de pan, panes especiales y bollería.

- Epígrafe 644.3.- Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.
  - Epígrafe 644.4.- Comercio al por menor de helados.
  - Epígrafe 644.5.- Comercio al por menor de bombones y caramelos.
  - Epígrafe 644.6.- Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.
- **GRUPO 645. COMERCIO AL POR MENOR DE VINOS Y BEBIDAS DE TODAS CLASES.**
- **GRUPO 646. COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACO Y DE ARTÍCULOS DE FUMADOR.**
    - Epígrafe 646.1.- Comercio al por menor de labores de tabaco y de todas clases y formas en Expendedurías Generales, Especiales e Interiores.
    - Epígrafe 646.8.- Comercio al por menor de artículos para fumadores.
- **GRUPO 647. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL.**
    - Epígrafe 647.1.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor.
    - Epígrafe 647.2.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 metros cuadrados.
    - Epígrafe 647.3.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en superservicios, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados.
    - Epígrafe 647.4.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados sí cuando la superficie de su sala de ventas sea igual o superior a 400 metros cuadrados.
- **Agrupación 65. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.**
- **GRUPO 651. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO, PIELES Y ARTÍCULOS DE CUERO.**
    - Epígrafe 651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.
    - Epígrafe 651.2.- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.
    - Epígrafe 651.3.- Comercio al por menor de lencería y corsetería.
    - Epígrafe 651.4.- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.
    - Epígrafe 651.5.- Comercio al por menor de prendas especiales.
    - Epígrafe 651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.

- Epígrafe 651.7.- Comercio al por menor de confecciones de peletería.
- **GRUPO 652. COMERCIO AL POR MENOR DE MEDICAMENTOS Y DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA; PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS DE TODAS CLASES; Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL; COMERCIO AL POR MENOR DE HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS.**
  - Epígrafe 652.1.- Farmacias: Comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal. \* salvo medicamentos subvencionados por SS.
  - Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.
  - Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.
  - Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.
- **GRUPO 653. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN.**
  - Epígrafe 653.1.- Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).
  - Epígrafe 653.2.- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.
  - Epígrafe 653.3.- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).
  - Epígrafe 653.4.- Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.
  - Epígrafe 653.5.- Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos del corcho.
  - Epígrafe 653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolage.
  - Epígrafe 653.9.- Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar N.C.O.P.
- **GRUPO 654. COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AERONAVES Y EMBARCACIONES Y DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y PIEZAS DE RECAMBIO.**
  - Epígrafe 654.1.- Comercio al por menor de vehículos terrestres.
  - Epígrafe 654.2.- Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.
  - Epígrafe 654.5.- Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).
  - Epígrafe 654.6.- Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos.
- **GRUPO 655. COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y LUBRICANTES.**

- Epígrafe 655.1.- Comercio al por menor de combustibles de todas clases, excepto gases y carburantes.
- Epígrafe 655.2.- Comercio al por menor de gases combustibles de todas clases
- Epígrafe 655.3.- Comercio al por menor de carburantes para el surtido de vehículos y aceites y grasas lubricantes.
  
- **GRUPO 656. COMERCIO AL POR MENOR DE BIENES USADOS TALES COMO MUEBLES, PRENDAS Y ENSERES ORDINARIOS DE USO DOMÉSTICO.**
  
- **GRUPO 657. COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN GENERAL, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS.**
  
- **GRUPO 659. OTRO COMERCIO AL POR MENOR.**
  - Epígrafe 659.1.- Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados .
  - Epígrafe 659.2.- Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.
  - Epígrafe 659.3.- Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.
  - Epígrafe 659.4. Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.
  - Epígrafe 659.5.- Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
  - Epígrafe 659.6.- Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.
  - Epígrafe 659.7.- Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.
  - Epígrafe 659.8.- Comercio al por menor denominado sex-shop.
  - Epígrafe 659.9.- Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta Agrupación, excepto los que deban clasificarse en el epígrafe 653.9.

- **Agrupación 66. Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos); comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.**

- **GRUPO 661. COMERCIO MIXTO O INTEGRADO EN GRANDES SUPERFICIES.**

- Epígrafe 661.1.- Comercio en grandes almacenes, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen un surtido amplio y, en general, profundo, de varias gamas de productos (principalmente artículos para el equipamiento del hogar, confección, calzado, perfumería, alimentación, etc.), presentados en departamentos múltiples, en general con la asistencia de un personal de venta, y que ponen además diversos servicios a disposición de los clientes.

- **Agrupación 96. Servicios recreativos y culturales.**

- **GRUPO 967. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS Y SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL DEPORTE.**

- Epígrafe 967.1.- Instalaciones deportivas.

- **Agrupación 97. Servicios personales.**

- **GRUPO 971. LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS Y SERVICIOS SIMILARES.**

- Epígrafe 971.1.-Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados.
- Epígrafe 971.2.- Limpieza y teñido de calzado.
- Epígrafe 971.3.- Zurcido y reparación de ropas.

- **GRUPO 972. SALONES DE PELUQUERÍA E INSTITUTOS DE BELLEZA.**

- Epígrafe 972.1.-Servicios de peluquería de señora y caballero.
- Epígrafe 972.2.- Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.

- **GRUPO 973. SERVICIOS FOTOGRÁFICOS, MÁQUINAS AUTOMÁTICAS FOTOGRÁFICAS Y SERVICIOS DE FOTOCOPIAS.**

- Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos.
- Epígrafe 973.3.- Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras